



C I R C U L A R CSJBTC19-69

FECHA : 25 de julio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.04954 y 04956, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 23 de julio, suscritos por el señor EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS, Secretario del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante los cuales comunica la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado **No.11001-40-03-011-2019-00547-00** del señor DIEGO ALEJANDRO YAIMA MEDINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1010218662.
- b) Con radicado **No.11001-40-03-011-2019-00592-00** del señor LEONARDO IDARRAGA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No.79738755.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6, o al correo electrónico cmp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

JNM/MP/GR/Amrh.

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

